



DECRETO N° : E-338/2018/

COLINA, 14 de Febrero de 2018

VISTOS: Estos antecedentes: 1)

Memorándum N° 128/2018 de fecha 13 de Febrero de 2018, del Director de Administración y Finanzas (S), mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio para la prescripción de las deudas "domiciliaria de basura" años 1997 al 2015, a nombre de las siguientes personas: **a) MARCELO MATURANA TORO**, causa Rol C-514-2018 del Juzgado de Letras de Colina, que declara la prescripción de las acciones y derechos que tenía la demandada para el cobro de los derechos que, por concepto de aseo municipal, habría tenido que pagar la demandante en el período correspondiente entre el 31 de Marzo de 2001 al 31 de diciembre de 2015; **b) CARMEN ROSA MUÑOZ CARIZ**, causa Rol C-4523-2016 del Juzgado de Letras de Colina, que declara la prescripción de las acciones y derechos que tenía la demandada para el cobro de los derechos que, por concepto de aseo municipal, habría tenido que pagar la demandante en el período correspondiente entre el 31 de marzo de 1997 al 31 de diciembre de 2005; **c) ALICIA MILLAÑIR MILLAÑIR**, causa Rol C-2616-2016 del Juzgado de Letras de Colina, que declara la prescripción de las acciones y derechos que tenía la demandada para el cobro de los derechos que, por concepto de aseo municipal, habría tenido que pagar la demandante en el período correspondiente entre el 31 de Marzo de 1997 al 31 de Diciembre de 1999. 2) Memorándum N° 66/2018 de fecha 07 de Febrero de 2018, del Asesor Jurídico (S) a la Dirección de Administración y Finanzas, a través del cual remite sentencias del Juzgado de Letras de Colina, de las causas mencionadas anteriormente. 3) Oficios del Juzgado de Letras de Colina; y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

Prescribábase la deuda domiciliaria de basura, a las siguientes personas, por haber sido declarada la prescripción del cobro de los derechos de aseo:

NOMBRE	RUT	DOMICILIO	FECHAS DE PRESCRIPCION
MARCELO MATURANA TORO			31/03/2001 AL 31/12/2015
CARMEN ROSA MUÑOZ CARIZ			31/03/1997 AL 31/12/2005
ALICIA MILLAÑIR MILLAÑIR			31/03/1997 AL 31/12/1999

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
 FDO.)CARLOS MORALES GATTO
 ALCALDE (S)
 FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
 SECRETARIO MUNICIPAL



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
 SECRETARIO MUNICIPAL
 CMG/ACA/JZC/xcg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Contabilidad
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes